



CUT: 255446-2024

## **RESOLUCION JEFATURAL N° 0464-2024-ANA**

San Isidro, 05 de diciembre de 2024

### **VISTOS:**

El Informe N° 1565-2024-ANA-OA-URH, de la Unidad de Recursos Humanos; el Informe Legal N° 1199-2024-ANA-OAJ, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme al literal k) del artículo 12 del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por el Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, la Jefatura tiene dentro de sus competencias designar y remover a los empleados de confianza, así como aquellas personas que deban representar a la Autoridad Nacional del Agua ante organismos y eventos nacionales e internacionales sobre materias de competencia de la entidad;

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 0373-2024-ANA de fecha 27 de setiembre de 2024, se designó en el cargo de Asesor de la Gerencia General, al señor CAHARIN ALBERTO CAPARO JARUFE;

Que, la Unidad de Recursos Humanos, mediante Informe de Vistos, emite la opinión correspondiente sobre la aceptación de la renuncia presentada por el señor CAHARIN ALBERTO CAPARO JARUFE al cargo de Asesor de la Gerencia General de la Autoridad Nacional del Agua, con eficacia al 04 de diciembre de 2024;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica, a través del Informe Legal de vistos, opina que es legalmente viable emisión del acto resolutorio que acepte la renuncia del citado profesional;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción, como en el presente caso; y,

Con los vistos de la Unidad de Recursos Humanos, de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Gerencia General; y, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatoria, y el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por el Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1. Renuncia**

Aceptar con eficacia anticipada al 04 de diciembre de 2024, la renuncia presentada por el señor CAHARIN ALBERTO CAPARO JARUFE, en el cargo de Asesor de la Gerencia General de la Autoridad Nacional del Agua, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2. Notificación**

Notificar la presente Resolución Jefatural al señor CAHARIN ALBERTO CAPARO JARUFE, así como, a la Unidad de Recursos Humanos.

**Artículo 3. Publicación**

Disponer la publicación de la presente resolución en el portal web de la entidad: [www.gob.pe/ana](http://www.gob.pe/ana).

Regístrese y comuníquese,

**FIRMADO DIGITALMENTE**

**JOSÉ GENARO MUSAYÓN AYALA**  
JEFE  
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA